

**PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA. TERCER EJERCICIO ELIMINATORIO.**

1º. Margarita Sánchez Martínez ha superado un proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Cártama para cubrir un puesto de Administrativo (Subgrupo C1, retribuciones básicas de 12.000 euros, nivel de complemento de destino 20 y complemento específico 3.500 euros).

Se da la circunstancia que la citada es funcionaria de carrera en servicio activo de la Administración General del Estado, con destino definitivo en una Subdelegación del Gobierno, siendo así que, además, trabaja por cuenta ajena para una empresa en el sector privado como comercial inmobiliaria al 50% de la jornada ordinaria.

¿En que situación quedaría ante la Administración General del Estado de tomar posesión en el nuevo puesto obtenido? Ante su interés de mantener su trabajo en el sector privado una vez que tome posesión en el Ayuntamiento de Cártama, ¿podría hacerlo? ¿Que trámites debe seguir? ¿Debe hacerse algún trámite con la Seguridad Social?

2º Dª Remedios Pérez Luque es funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cártama y madre de un hijo de 2 años, disfrutando en su actual puesto de trabajo de una reducción de jornada por cuidado de hijos por razones de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Como alternativa a la reducción de jornada, se está planteando solicitar en el Ayuntamiento una excedencia por cuidado de hijos. Informe si puede obtenerla, por cuanto tiempo y con qué derechos. ¿Qué sucedería si fuera personal laboral fijo del Ayuntamiento y no funcionario de carrera?

3º. Un funcionario del Ayuntamiento de Ronda es nombrado en comisión de servicios en un puesto del Ayuntamiento de Cártama con fecha 15/01/2017

Su nombramiento como funcionario en prácticas se produce con fecha 15/07/2006 y su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Ronda se produce con fecha 15/12/2006.

Dicho funcionario ha prestado sus servicios de forma ininterrumpida en dicho período con las siguientes excepciones:

-Desde el 15/08/2007 hasta el 15/11/2007 disfruta de una licencia por asuntos particulares sin sueldo.

-Desde el 15/03/2010 hasta el 15/03/2013 se encontró en situación de servicios especiales por acceder a la condición de Concejal en el Ayuntamiento de Coín.

-Finalmente el funcionario solicita que se le reconozca como servicios previos un período en el que prestó servicios como personal de confianza en el Ayuntamiento de Coín entre el 15/01/2002 y el 15/07/2002.

¿Cuántos trienios ha devengado? ¿Cuándo cumple su próximo trienio? ¿En qué nómina se incluiría el nuevo trienio?

4º Un funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Administrativo que venía prestando servicios en un puesto con nivel 18 durante 4 años continuados desde que comenzó su primer empleo público, obtiene mediante comisión de servicios un puesto de Administrativo en el Ayuntamiento de Coín donde presta sus servicios durante 1 año, en un puesto con nivel 22 y posteriormente obtiene definitivamente mediante concurso de provisión de puestos en el Ayuntamiento de Cártama un puesto reservado a Administrativo con nivel 24, puesto en el que lleva dos años.

¿Ha consolidado algún nivel? ¿Cuál?

5º Un trabajador contratado a razón de 20 horas semanales ha realizado durante el año 38 horas extraordinarias con motivo de las lluvias catastróficas acaecidas en la localidad los días 3 y 4 de diciembre.

Con motivo de la rotura de una tubería del suministro municipal que afectó a varias viviendas el concejal delegado propone que realice 5 horas extraordinarias más. Asimismo propone que durante las fechas navideñas realice 2 horas extraordinarias más a la semana.

¿Resulta viable la propuesta realizada por el concejal delegado?